

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1401.

SALTA, 25 de agosto de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.186/2016.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-1171 – relacionada a la autorización de horas extras para los agentes: Ariel Quintana, Alejandra Paz Vilte y Carolina Guzmán - personal de apoyo universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar debidamente aclarado que en el caso del Sr. Ariel Quintana corresponde se considere la realización de 20 (veinte) horas extras durante el mes de junio y julio de 2016 en **días inhábiles**, por cuanto así fueron autorizadas y efectivamente cumplidas, según consta en las planillas de asistencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

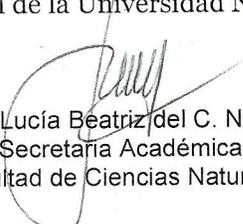
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Ampliar la Res. R-DNAT-2016-1171 – en el sentido de dejar debidamente aclarado que la realización de las veinte (20) horas extras efectivamente cumplidas extras por el Sr. Ariel Leopoldo Quintana – DNI N° 24.354.063 - Cat. 06 – Auxiliar Administrativo del Museo de Ciencias Naturales – durante el mes de junio y julio de 2016, corresponden a **días inhábiles**.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados a esta Facultad para la realización de horas extras – Res. 503/06-CS y lo aprobado por Res. 240/16-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Sr. Quintana, Museo de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales